



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2022, del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se convocan becas para clases extraescolares o de refuerzo de lengua inglesa para el curso 2022-2023.

BDNS (Identif.): 639330.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639330>).

Primero. – Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las familias del Valle de Mena en cuya unidad familiar se den los siguientes requisitos:

- a) Que el umbral máximo de renta por unidad familiar no supere el siguiente:

<i>Unidad familiar</i>	<i>Umbral máximo de renta</i>
Familias de un miembro	18.000 euros
Familias de dos miembros	28.000 euros
Familias de tres miembros	36.000 euros
Familias de cuatro miembros	42.000 euros
Familias de cinco miembros	46.000 euros
Familias de seis o más miembros	49.000 euros

- b) Estar empadronada la unidad familiar en el Valle de Mena con una antigüedad mínima de un año.

Segundo. – Finalidad.

Ayudar a las familias del Valle de Mena para la realización de estudios extraescolares o de refuerzo de lengua inglesa durante el curso 2022-2023.

Tercero. – Bases reguladoras.

Convocatoria de becas para clases extraescolares o de refuerzo de lengua inglesa. Curso 2022-2023.

Cuarto. – Importe.

La cuantía de la beca por mes y beneficiario podrá ser del 30% o del 20% del coste total de los servicios recibidos, siempre de acuerdo a los umbrales de renta por tramos establecidos en la base cuarta de la convocatoria.



Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2022.

En Villasana de Mena, a 15 de julio de 2022.

La alcaldesa,
Lorena Terreros Gordón